Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 05/08/2.016.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA **No. 18/2.016** PARA **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE YGUAZÚ"ID Nº 312.796.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa Nº 18/2.016 "Adquisición de Computadoras para Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Yguazú" ID Nº 312.796.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".**-y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

OFERENTE	Total de la Oferta
1- NA Center Shop de Ángel Lezme con RUC N°4.715.829-8	32.000.000.-
2- El Trébol Representaciones de Victor Morel Segovia con RUC Nº 2235205-8	39.000.000.-
3- J & A Distribuidora de Roberto Alarcón Contreras con RUC N° 3540156-7	36.500.000.-
4- HZ de Hugo Marciano Ortiz Ybarra con RUC Nº 2250127-4	36.420.000.-
5- g.net Informática de Javier Genes Noguera con RUC N°4.812.734-5	35.500.000.-
6- Dimafre S.A. con RUC Nº 80079786-8	39.000.000.-
7- Eco Servicios Generales de Oscar Aníbal Melgarejo con RUC N°2.055.978-0	32.483.880.-

La oferta más baja fue presentada por la empresa **NA Center Shop de Ángel Lezme con RUC N° 4.715.829-8**. La oferta presenta varias irregularidades. La carta de oferta presentada se encuentra incompleta en el inciso "I" no menciona el bien que está ofertando. La oferta no está debidamente sellada y algunas hojas no están firmadas. No presentó la Declaración Jurada en el

Lic. Alba M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

CONTADORA
C.I. 2214231-2

Ing. Wilma E. Riec
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

cual indique que los bienes ofertados serán entregados en el plazo de 5 días hábiles luego de la emisión de la Orden de Compra. No Presentó Declaración Jurada en el cual indique que cuenta con la cantidad de bienes ofertados en stock de mercaderías en el depósito de la empresa. En la Declaración Jurada deberá autorizar a la Convocante a realizar una verificación en el depósito de la empresa para corroborar que cuentan con el bien ofertado. No Presentó el Balance General 2.014 y 2.015.- Por todo lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la empresa **NA Center Shop de Ángel Lezme con RUC N° 4.715.829-8.**----------

La siguiente oferta más baja fue presentada por la empresa **Eco Servicios Generales de Oscar Aníbal Melgarejo con RUC N°2.055.978-0**. La oferta presenta varias irregularidades. La carta de oferta presentada se encuentra incompleta en el inciso "I" no menciona el bien que está ofertando. Tampoco no presentó la Fotocopia Simple de la Patente Comercial 2.016.- como así también no presentó la Carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega, No presentó la Declaración Jurada de Contar con una experiencia mínima de dos años en Servicios de Provisión de Computadoras para Entidades Públicas y/o Privadas. Esto deberá estar respaldado a través de contratos, constancias y/o balances, No presentó la Declaración Jurada en el cual indique que los bienes ofertados serán entregados en el plazo de 5 días hábiles luego de la emisión de la Orden de Compra, no Presentó Declaración Jurada en el cual indique que cuenta con la cantidad de bienes ofertados en stock de mercaderías en el depósito de la empresa. En la Declaración Jurada deberá autorizar a la Convocante a realizar una verificación en el depósito de la empresa para corroborar que cuentan con el bien ofertado, no Presentó el Balance General 2.014 y 2.015.- Por todo lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la empresa **Eco Servicios Generales de Oscar Aníbal Melgarejo con RUC N°2.055.978-0.**----------

La siguiente oferta más baja fue presentada por la empresa **g.net Informática de Javier Genes Noguera con RUC N°4.812.734-5**. La oferta presenta varias irregularidades. La carta de oferta presentada se encuentra incompleta en el inciso "I" no menciona el bien que está ofertando. En la Planilla de Precios en la columna de las Marcas menciona cuatro marcas diferentes con tres países de procedencia. No presentó la fotocopia simple de Patente Comercial 2.016.- El contrato presentado para demostrar experiencia corresponde a Servicios de Mantenimientos de Equipos Informáticos y no de Provisión de Equipos Informáticos. Por todo lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la empresa **g.net Informática de Javier Genes Noguera con RUC N°4.812.734-5.**----------

La siguiente oferta más baja fue presentada por la empresa **HZ de Hugo Marciano Ortiz Ybarra con RUC N° 2250127-4**. La oferta presenta varias irregularidades. La carta de oferta presentada se encuentra incompleta en el inciso "I" no menciona el bien que está ofertando. La carta de oferta no se encuentra eficientemente elaborada. Por todo lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la empresa **HZ de Hugo Marciano Ortiz Ybarra con RUC N° 2250127-4.**----------

La siguiente oferta más baja fue presentada por la empresa **J & A Distribuidora de Roberto Alarcón Contreras con RUC N° 3540156-7**. La oferta presenta varias irregularidades. La carta de oferta presentada se encuentra incompleta en el inciso "I" no menciona el bien que está ofertando. La carta de oferta no se encuentra eficientemente elaborada. La Declaración Jurada de

Lic. Ana M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

Lic. Nina Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Lic. Wilma E. Hech
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Mantenimiento de Oferta está incompleta, no indica el Número de ID en el primer párrafo de la Licitación. Por todo lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la empresa **J & A Distribuidora de Roberto Alarcón Contreras con RUC N° 3540156-7.----------**

Luego del análisis de las ofertas que quedan sin ser descalificadas constatamos que hay un empate entre la oferta presentada por la empresa **El Trébol Representaciones de Víctor Morel Segovia con RUC Nº 2235205-8 y Dimafre S.A. con RUC Nº 80079786-8**. Se analiza la oferta presentada por **El Trébol Representaciones de Víctor Morel Segovia con RUC Nº 2235205-8**: La oferta presenta varias irregularidades. La carta de oferta presentada se encuentra incompleta en el inciso "I" no menciona el bien que está ofertando. La carta de oferta no se encuentra eficientemente elaborada. La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta está incompleta, no indica el Número de ID en el primer párrafo de la Licitación. No presentaron la Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la Renta como así también no presentó la Carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega, No presentó la Declaración Jurada de Contar con una experiencia mínima de dos años en Servicios de Provisión de Computadoras para Entidades Públicas y/o Privadas. Esto deberá estar respaldado a través de contratos, constancias y/o balances, No presentó la Declaración Jurada en el cual indique que los bienes ofertados serán entregados en el plazo de 5 días hábiles luego de la emisión de la Orden de Compra, no Presentó Declaración Jurada en el cual indique que cuenta con la cantidad de bienes ofertados en stock de mercaderías en el depósito de la empresa. En la Declaración Jurada deberá autorizar a la Convocante a realizar una verificación en el depósito de la empresa para corroborar que cuentan con el bien ofertado, no Presentó el Balance General 2.014 y 2.015.-. Por todo lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la empresa **El Trébol Representaciones de Victor Morel Segovia con RUC Nº 2235205-8.----------**

Queda para analizar la oferta presentada por la empresa **Dimafre S.A. con RUC Nº 80079786-8.** Presentó su oferta conforme a lo publicado en el Portal de la DNCP. Analizamos los documentos presentados por la empresa. En el Acta de Apertura se dejó constancia de que el autorizante y el representante son las mismas personas, y en el formulario uno en el inciso "I" está incompleto. Se realizó el análisis de la carta de oferta y se pudo constatar que la oferta se encuentra eficientemente elaborada y firmada. Mediante Nota solicitamos a la empresa la presentación de la Patente Comercial. La misma presentó en el tiempo establecido la fotocopia simple de la Patente Comercial.

Seguidamente se detalla la planilla de precios que sigue a continuación:

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-001	Computadoras de Mesa	SATE	China	Unidad	10	Unidad	3.900.000	39.000.000
Total General									**39.000.000**

Lic. Tania M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

CONTADORA
C.I. 2214231-2

Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Dimafre S.A. con RUC Nº 80079786-8,** que es la más conveniente por ser la oferta más baja, cuenta con todos los recaudos documentales y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) RECOMENDAR la adjudicación de la **LCD Nº 18/2.016 "Adquisición de Computadoras para Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Yguazú" ID Nº 312.796.-,** a la oferta presentada por la empresa **Dimafre S.A. con RUC Nº 80079786-8**: monto total de la oferta es de **G. 39.000.000.-** (Guaraníes treinta y nueve millones).----------

Atentamente,

Lic. Aida Mariza Guzman Benítez
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable